

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 1.ª

Por el señor Presidente del Consejo Superior de Cámaras Agrícolas de España se solicita de mi Autoridad que, dado el fundamental interés que reviste el estudio social y económico de esta provincia, llevado a efecto por aquel Organismo y para el que es indispensable la reunión de datos suministrados por los diferentes Ayuntamientos de la misma, interese de los señores Alcaldes que al final se relacionan, que en el más breve plazo remitan al citado Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas de España los datos que por separado les interesó, como consecuencia de haberlos omitido en el cuestionario que a tal fin hablan de cumplimentar.

Lo que hago público por la presente Circular para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Alcaldes interesados.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación que se cita:

Canillas, Canillejas, Mejorada del Campo, Torrejón de Ardoz, Vallecas, Vicálvaro, Valdilecha, Chamartín de la Rosa, Chozas de la Sierra, Manzanares el Real, Perales de Tajuña, Valdaracete, Villaconejos, Getafe, San Martín de la Vega, Pozuelo de Alarcón, Villaviciosa de Odón, Chapinería, El Alamo, Alpedrete, Cercedilla, Collado Mediano, Torreloaños, Fresnedillas, San Lorenzo del Escorial, Rozas de Puerto Real, El Berrueco, Gargantilla, Navarredonda, Bustarviejo, Navas de Buirago, Paredes de Buirago, Cervera de Buirago, Robledillo, Sieteiglesias, El Vellón, Buirago, Horcajo de la Sierra, Garganta de los Montes, La Hiruela, Lozoyuela, Zarzalejo, Majadahonda, Las Rozas, Navalagamella y Robledo de Chavela.

(G. C.—2.134)

que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a la una de la tarde, en el Salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Aprobación del Proyecto de Contrato formulado por el Banco de Crédito Local de España para la operación de préstamo a concertar con el mismo, con destino a nutrir el Presupuesto extraordinario por 17 millones de pesetas, aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1944 y por el Ministerio de la Gobernación por resolución de 1.º de mayo del año en curso, destinado a mejora y ampliación de los servicios provinciales.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Presidente accidental, Antonio Almagro Méndez.

(G.—3-575)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Marina Crespo Abascal, que tuvo ingreso en dicho Centro en 7 de junio de 1940, teniendo a la sazón un día de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3-576)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Subasta para el día 8 de agosto de 1945

En virtud de lo dispuesto en las Leyes Desamortizadoras de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 y en la Instrucción de 15 de septiembre de 1903, y según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, se saca a subasta pública la finca siguiente:

Remate para el día 8 de agosto de 1945, a las doce en punto de su mañana, en Madrid (Palacio de los Juzgados), bajo la presidencia del señor Juez de primera instancia que corresponda y con asistencia del Escribano que el mismo designe.

Finca propiedad del Estado, procedente de adjudicación judicial. Partido judicial de Madrid. Término municipal de Madrid. Finca urbana. Mayor cuantía. Primera subasta.

Número 4.332 del Inventario general de Bienes del Estado. Una finca urbana situada en la Zona del Ensanche de esta capital, calle de Fernández de la Hoz, número 29, con vuelta a la de Viriato, que linda: por la derecha, entrando, con la finca número 31 de la misma calle de Fernández de la Hoz, en línea de 19,85 metros (diecinueve con ochenta y cinco); por la izquierda, con la calle de Viriato, en línea de 17,00 (diecisiete), más el chaflán de unión de las dos fachadas, en línea de 4,00 (cuatro), y al fondo, con la finca número 75 de la calle de Viriato, en línea de 27,30 metros (veintisiete con treinta), siendo su fachada principal, por la calle de Fernández de la Hoz, de 24,58 metros (veinticuatro con cincuenta y ocho).

Es su forma la de un polígono de cinco lados, que comprende una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros, de los cuales hay edificados cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta decímetros y los cuarenta y seis metros cuadrados y diez decímetros restantes se destinan a patios. Consta de ocho plantas, con cuatro cuartos por planta, menos el ático, que tiene tres. Todos los cuartos son exteriores, excepto el bajo izquierda, que es interior. Consta de cuatro patios. Es un edificio en primer período de vida. Su construcción es de entramado de hierro y fábricas de ladrillo cerámico con mortero de cemento; pavimentos de baldosín, de cemento y entarimados; carpintería de taller adecuada a la índole del edificio; escalera de mármol, con ascensor; cocinas, baños y demás instalaciones de tipo corriente en esta clase de edificaciones. Todo el edificio está cubierto con terrazas.

No existe dato alguno que permita suponer que la finca se halla afectada gravámenes o cargas.

Ha sido tasado por el Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública don José Romero Soriano, en venta en la cantidad de 1.290.240 pesetas (un millón doscientas noventa mil doscientas cuarenta pesetas) y en renta en la de 100.000 pesetas (cien mil pesetas). Tipo que sirve de base para esta primera subasta: un millón doscientas noventa mil doscientas cuarenta pesetas.

Importa el veinte por ciento que ha de depositarse para tomar parte en la misma, doscientas cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesetas.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—2.139)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE OBRAS

Real Acequia del Jarama

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DEL DESAGUADOR DE BAYONA, ENTRE LOS KILOMETROS 0,875,75 AL 2,421,65

Primer destajo

(Tercer concurso)

Hasta las trece horas del día 6 de julio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 1 al 8, más 60 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 7 de julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su pro-

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Convocatoria

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria,

pio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 1 al 8, más 60 metros, del desagüador de Bayona, perteneciente a la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 0,875,75 al 2,421,65, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas pesetas (99.500), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá incluirse el resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a las mismas la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmen-

te a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—2.137) (O.—8.002)

JEFATURA DE OBRAS

Canales de Aranjuez

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN POR DESTAJOS DE LAS OBRAS DE LA CASILLA PARA GUARDA REGADOR, ALMACEN Y VIVIENDA DE LA ACEQUIA DEL TAJO. KM. 0,000.

Destajo único

(Segundo concurso)

Hasta las trece horas del día 6 de julio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son la Casilla para guarda regador, almacén y vivienda de la Acequia del Tajo, kilómetro 0,000, no pudiendo exceder su importe total de noventa y seis mil doscientas veinte pesetas con dieciséis céntimos (96.220,16).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 7 de julio, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones y nuevo cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de la Casilla para guarda regador, almacén y vivienda de la Acequia del Tajo, kilómetro 0,000, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y seis mil doscientas veinte pesetas con dieciséis céntimos (96.220,16), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado a consignar en letra los

nuevos precios y la baja general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la presentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá incluirse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—2.138) (O.—8.003)

Delegación Provincial de Trabajo

Horarios de verano

Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de los meses de verano, y con el fin tanto de facilitar los intereses públicos para compra como de evitar posibles pérdidas a los comerciantes, esta Delegación, vista la conformidad eclesiástica y el informe de Abastecimientos, autoriza para que los establecimientos de frutería puedan permanecer abiertos al público los domingos y días festivos de nueve treinta a una treinta de la mañana, y en compensación cerrarán los miércoles por la tarde, para que la dependencia disfrute el correspondiente descanso. Esta

autorización queda limitada hasta el primero de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Delegado provincial de Trabajo (firmado).
(G. C.—2.143)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Doña Elisa García Alonso solicita autorización para la apertura de un Colegio privado de enseñanza primaria, sito en la calle de la Madera, número 28.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.116) (O.—8.001)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Consolación M. Rico Arroyo y Pilar Rouñán Griñón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de la Cruz Mercedes de Andrés Torres, Balbina María Escudero Rodríguez y María del Carmen Benito González, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.572)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío tres títulos de la Deuda Amortizable al 5 por ciento, Emisión 1326, serie A, números 12.081 y 12.986 y 87, se publica este anuncio para que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontraren, haga entrega de los mismos en esta Dirección General (Liquidación); en la inteligencia de que transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de junio de 1945.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—2.140)

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda el suplemento de un crédito sin transferencia, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, de pesetas 5.000, para atenciones de urgente necesidad, se halla expuesto por quince días en la Secretaría, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Aprovechamientos de rastrojeras

El próximo día 29, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta, bajo pliego cerrado, de las rastrojeras de este Municipio, siguientes:

«Intrusos», primer lote, seiscientas veinticinco pesetas.

«Intrusos», segundo lote, mil quinientas pesetas.

«Intrusos», tercer lote, mil ochocientas pesetas.

«Intrusos», cuarto lote, quinientas pesetas.

«Rotura», primer lote, cuatro mil pesetas.

«Rotura», segundo lote, cinco mil pesetas.

«La Cabeza», primer lote, mil pesetas.

«La Cabeza», segundo lote, mil quinientas pesetas.

«La Cabeza», tercer lote, mil quinientas pesetas.

«Dehesa Parda», primer lote, quinientas pesetas.

«Dehesa Parda», segundo lote, quinientas cincuenta pesetas.

Guadalix de la Sierra, 19 de junio de 1945.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—2.132) (O.—8.000)

LEGANES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público que queda expuesto en estas oficinas municipales el expediente de transferencia de crédito que se proyecta realizar en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, para que, en término de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Leganés, a 8 de junio de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.131) (O.—7.999)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Eladio Rodríguez Pérez, representado por el Procurador señor Santiago, contra don Pedro Muñoz Puig, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la parcela número cincuenta y uno de la finca Los Arroyuelos y edificación anexa, término de Cercedilla, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de seis mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

El Juez,
Manuel de V. Tutor

(A.—4.801)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José María Gamazo y García de los Ríos, contra don José Antonio Torres Más, sobre pago de doce mil novecientas pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por la cantidad de siete mil pesetas, en que ha sido valorado, un automóvil «Fiat», matrícula M-39.697; un camión marca «Dodge», de cuatro toneladas, matrícula SE-17.637, en veintidós mil pesetas, y el cincuenta por ciento, o sea la mitad, del camión marca «Dodge», de cuatro toneladas, matrícula M-52.322, cuya mitad ha sido tasada en once mil quinientas pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos; y

Que los automóviles de referencia se encuentran depositados en poder de don José Antonio Torres Más, domiciliado en la calle de Vallehermoso, número setenta y ocho duplicado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, le expido en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—4.802)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada, promovido por don Miguel Sanz Cabo, contra don Julio Gil García, hoy sus herederos o causahabientes,

en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos que al señor Gil García le puedan corresponder para el percibo de la cantidad de treinta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas veinte céntimos, ingresadas en la Hacienda Pública con carta de pago número quinientos veintiocho C, según liquidación ocho mil seiscientos doce B, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de once mil quinientas treinta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
P. S.,
Cándido Rodríguez

El Juez,
Manuel de V. Tutor

(A.—4.805)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Herrerías Ferriz (Manuel), de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, 16, comparecerá el día 30 de julio, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, núm. 99-1945, instruido contra el mismo.

(B.—26.910)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Oronoz (Antonio), de treinta y seis años, casado, hijo de Juan y Cristina, natural de Madrid, y Franquet Acebo (Enrique), de veintidós años, soltero, hijo de José y Luisa, natural de Auzánigo (Huesca), cuyos domicilios de los mismos se desconocen, se les cita para que el día 1.º de agosto próximo y hora de las diez y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 642-43.

(B.—26.908)

JUZGADO NUMERO 5

Cires García (Agustina), domiciliada últimamente en Dos Amigos, esquina a Gran Vía (solar), se la cita para que el día 7 de julio próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 253.

(B.—26.919)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio núm. 211-45.—Roberto Camardiel Escudero, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez y media,

ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia.

(B.—26.918)

Juicio núm. 19, de 1945.—Josefa Carneiro Viñas, Antonia Carneiro García y Manuel López, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de julio próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por hurto de un abrigo.

(B.—26.926)

Juicio núm. 54-45.—Juan Carvajo Vizcaya, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por estafa.

Juicio núm. 40, de 1945.—Francisco Casariego Pena y Martín Hernández Brihuega, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de julio próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—26.925)

Juicio núm. 38, de 1945.—Ramón Fernández Niño, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por hurto de un cerdo.

(B.—26.924)

Juicio núm. 204, de 1945.—Tomás García Munero, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—26.923)

Juicio núm. 465, de 1944.—Matías Sabuco Pienso y Leoncio Alcantarilla Moreno, domiciliados últimamente en Paracuellos del Jarama, comparecerán el día 26 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones.

(B.—26.922)

Juicio núm. 167, de 1945.—Narcisca y Francisca Díaz Gómez, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por hurto de una manta.

(B.—26.921)

Juicio núm. 242, de 1945.—Victorino Pérez Martínez, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones.

(B.—26.920)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 118, del año 1945.—Por sentencia de fecha 17 de mayo de 1945 ha sido condenado Norberto Morata Briceño a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26.931)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 188 de orden, del año 1943, contra Mariana Albarrán Blanco y Atanasia Martínez Caro, por hurto de leña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariana Albarrán Blanco y Atanasia Martínez Caro, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Albarrán Blanco y Atanasia Martínez Caro a la pena de quince días de arresto menor a cada una, que cumplirán en prisión, y al pago de las costas del juicio en su mitad, por partes iguales; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítanse las tarjetas de condena al Registro Central de Penados, para constancia. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de las condenadas, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL.

(B.—26.945)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 496 de orden, del año 1943, contra Damián González Herráiz, por daños causados en una mercancía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 27 de enero de 1944.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Damián González Herráiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Damián González Herráiz a la pena de 45 pesetas de multa, a que indemnice a don Marcelino Poveda Gabaldón en la suma de 90 pesetas y al pago de las costas del juicio; se declare responsable civil subsidiario de dicha indemnización a don Aniceto Soria, y mediante a desconocerse su actual domicilio, así como el del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—26.944)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 217 de orden, del año 1944, contra Aurora Alonso Fernández y otra, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1944.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Alonso Fernández y Consuelo Tirado Pinto, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurora Alonso Fernández y Consuelo Tirado Pinto a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas causadas en este expediente, por mitad; y notifíquese esta resolución a la primera por cédula, y a la última, por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL.

(B.—26.943)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 272 de orden, del año 1943, contra Bernardo Maté Sánchez Alborno, por lesiones mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardo Maté Sánchez Alborno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Maté Sánchez Alborno a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—26.942)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 174 de orden, del año 1943, contra Jaime Rey Garret y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 5 de agosto de 1945.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jaime Rey Garret y otros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Escudero Paño, Rafael Marín Delgado, Jaime Garret y Miguel López Pelegrín a la pena de un día de arresto menor al primero y cinco días de arresto menor a cada uno de los restantes, cuyo arresto cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del juicio por quintas partes, y se absuelve libremente a Segundo Díaz Rueda y se declaren de oficio su parte de costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio del condenado Jaime Rey, notifíquese la presente por medio de edictos.

(B.—26.941)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 19 de orden, del año 1943, contra Eufasio Romero Grande, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eufasio Romero Gamó, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eufasio Romero Gamó a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente; anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—26.940)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de orden, del año 1943, contra Pedro Larios Vivero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 25 de marzo de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Larios Vivero, de la otra, como

denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Larios Vivero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución al condenado y lesionado por cédula que se librará a Carabanchel Bajo, en unión del oportuno exhorto.

(B.—26.939)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 96 de orden, del año 1943, contra Francisco Martínez Martínez, por estafa a la Compañía M. Z. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Martínez Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Martínez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. en la suma de 39 pesetas con 15 céntimos y al pago de las costas causadas en este expediente, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—26.935)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 138 de orden del año 1943, contra Joaquín Montero Pariente, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Montero Pariente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Montero Pariente a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado, por edictos.

(B.—26.938)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 22 de orden del año 1943, contra Raimundo Montes Barascola, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Raimundo Montes Barascola, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Raimundo Montes Barascola a la pena de cinco pesetas de multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor en prisión, reprensión, y al pago

de las costas causadas en este expediente; y notifíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL.

(B.—26.937)

CANAL DE ISABEL II

EXPROPIACIONES

Término municipal de Canillas

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo ha tenido a bien señalar el día 30 del actual, y hora de once de la mañana, para verificar el pago de la finca número 1 del expediente de expropiación forzosa para la construcción del quinto depósito de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el local donde se efectuará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II, Pedro Matos.

(G. C.—2.141)

(O.—8.004)

FLOTTMANN, S. A.

De conformidad con lo que previenen los artículos 23 y 25 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de julio próximo, en su domicilio social, Jorge Juan, 51, y hora de las once de la mañana, a fin de tratar de los asuntos consignados en el «Orden del día» que a continuación se inserta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Junta general extraordinaria, y de conformidad con lo que previene el artículo 28 de los mencionados Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de antelación al de la celebración de la Junta que se convoca.

El Inventario general de activo y pasivo de esta Sociedad, a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la misma.

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación del acta anterior relativa a la Junta general de accionistas.

2.ª Aprobación de la Memoria anual y su balance, con inventario general de activo y pasivo.

3.ª Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y de su Presidente.

4.ª Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1945.—

J. Fernández.

(A.—4.804)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202